

Resumen del Reglamento Interno



SAFI Mercantil Santa Cruz
Administradora de Fondos de Inversión

SAFI Mercantil
Santa Cruz

Se constituyó el 8 de marzo de 2000 e inicio sus actividades el 18 de septiembre de 2000 con la denominación de SAFI Mercantil S.A. A partir del 28 de mayo se autorizó el cambio de denominación a SAFI Mercantil Santa Cruz. La Sociedad fue constituida con el objeto principal de realizar la prestación de servicios de administración de fondos de inversión o mutuos; captar el aporte de personas naturales o jurídicas denominados inversionistas, para su inversión en valores de oferta pública, bienes y demás activos comprendidos en la Ley del mercado de Valores y sus Reglamentos por cuenta y riesgo de sus participantes; administrar e invertir el patrimonio común autónomo de los participantes y realizar aquellas actividades que sean autorizadas y reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

SAFI Mercantil Santa Cruz S.A. administra siete fondos de inversión abiertos: +Beneficio desde el 01 de junio de 2018, Previsor desde el 30 de enero de 2018, Superior desde el 2 de enero de 2008, Crecer Bolivianos desde el 27 de diciembre de 2005, Proximo – FIA desde el 29 de mayo de 2003, Horizonte – FIA desde el 30 de mayo de 2003 y Mercantil Fondo Mutuo desde el 18 de septiembre de 2000, anteriormente denominado Mercantil Fondo Común de Valores.

	Sociedad Controladora Mercantil Santa Cruz S.A.	52%	Situación Financiera al 31 / dic / 2019
Los principales accionistas y el porcentaje de participación de cada uno:	Biscayne Bolivian Company S.A. (B.B.C.S.A)	47%	Activo: Bs. 32.105.888
	Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.	1%	Pasivo: Bs. 6.650.296
			Patrimonio: Bs. 25.455.592
			Utilidad: Bs. 9.776.445

Fondo de
Inversión



Previsor
Fondo Mutuo Largo Plazo

Tipo de Fondo

Abierto de Largo Plazo

Monto Inicial de
Apertura y
medidas de
seguridad

Bs. 1.000.-

Como medida de seguridad, se inmovilizan las cuentas que por un periodo de 180 días, no presenten movimientos de compra o rescate de cuotas de Participación. La solicitud de activación de la cuenta deberá realizarse de manera personal, en oficinas de la Sociedad mediante la presentación de una nota escrita.

Cierre automático
de cuenta

Aquellas cuentas que tengan un saldo de Bs. 0.00 (Cero 00/100 Bs) al cierre del mes serán cerradas de manera automática por la Sociedad sin notificación previa al Participante.

Registro en el
Mercado de Valores

ASFI/DSVSC-FIA-PFM-001/2017

Marco Legal

Los Fondos de Inversión administrados por SAFI Mercantil Santa Cruz, se encuentran bajo la Supervisión y Fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

Número de rescates
permitidos y
Política de Rescate

El Participante podrá solicitar el rescate de sus CUOTAS hasta 4 veces al año con 30 días calendario de anticipación.

Comisión por
Rescate

Modalidad		Comisiones por Rescate de Cuotas (porcentaje sobre el monto del Rescate)										
		1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	6to año	7mo año	8vo año	9no año	10mo año	11mo año en adelante
I	Sin Plan	1.60%	1.10%	0.90%								
	Previsor 1	1.60%	1.10%	0.90%								
	Previsor 2	1.60%	1.10%	0.90%	0.85%							
	Previsor 3	1.60%	1.10%	0.90%	0.85%	0.80%						
II	Previsor 4	1.60%	1.10%	0.90%	0.85%	0.80%	0.75%					
	Previsor 5	1.60%	1.10%	0.90%	0.85%	0.80%	0.75%	0.75%				
	Previsor 6	1.60%	1.10%	0.90%	0.85%	0.80%	0.75%	0.75%	0.70%			
	Previsor 7	1.60%	1.10%	0.90%	0.85%	0.80%	0.75%	0.75%	0.70%	0.70%		
	Previsor 8	1.60%	1.10%	0.90%	0.85%	0.80%	0.75%	0.75%	0.70%	0.70%	0.70%	
Retiros sin comisión por rescate de cuotas.												

El Participante que hubiera elegido un plan de inversión superior a 3 años tendrá la opción de solicitar el rescate de hasta el 10% de sus cuotas una vez al año sin comisión por rescate de cuotas, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

Rescate del 10% de Cuotas una vez al año para planes superiores a 3 años											
Plan	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	6to año	7mo año	8vo año	9no año	10mo año	11mo año en adelante
Previsor 2				Rescate del 10% sin comisión(*)							
Previsor 3				Rescate del 10% sin comisión(*)							
Previsor 4				Rescate del 10% sin comisión(*)							
Previsor 5				Rescate del 10% sin comisión(*)							
Previsor 6				Rescate del 10% sin comisión(*)							
Previsor 7				Rescate del 10% sin comisión(*)							
Previsor 8				Rescate del 10% sin comisión(*)							
	Antes de los 3 años de permanencia en el Fondo no existe la posibilidad de Rescates sin cobro de comisión por rescate de cuotas.										
	(*) El rescate de 10% de las cuotas podrá ser realizado sólo una vez por año.										
	Retiros sin comisión por rescate de cuotas.										

Tiempo mínimo
de Permanencia

60 días



Comisiones por Administración

La SOCIEDAD descontará diariamente, como comisión por concepto de administración, un monto fijo del 1.70% (uno punto setenta por ciento) anualizado sobre el total de la cartera del Fondo. Adicionalmente, en el caso que el rendimiento del Fondo a 30 días, una vez deducida la comisión de administración, sea mayor al benchmark, la SOCIEDAD descontará como comisión por éxito un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) sobre el excedente mencionado, el cual no podrá sobrepasar un máximo de 2.50% sobre la cartera del Fondo.

Comisiones por Administración

Esta comisión es aplicada al FONDO directamente y no al PARTICIPANTE, lo que significa que la misma está ya reflejada en el VALOR DE CUOTA y en el rendimiento que obtiene el Participante.

Esta comisión adicionalmente cubrirá los gastos por concepto de servicios de auditoría externa, calificación de riesgo, custodia, intermediación de VALORES y operaciones financieras, de acuerdo a las disposiciones vigentes emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

La Sociedad emitirá una nota fiscal a favor del PARTICIPANTE por el cobro proporcional de esta comisión, la cual será emitida en forma mensual.

Benchmark

$$PFM = 15\% \times C.A. + 4\% \times TPPE \text{ DPF } 30 \text{ d} + 5\% \times TPPE \text{ DPF } 90 \text{ d} + 5\% \times TPPE \text{ DPF } 180 \text{ d} + 8\% \times TPPE \text{ DPF } 360 \text{ d} + 10\% \times TPPE \text{ DPF } 720 \text{ d} + 13\% \times TPPE \text{ DPF } 1080 \text{ d} + 15\% \times TPPE \text{ DPF } (>)1080 \text{ d} + 4\% \times \text{Tasa LBS } 360 \text{ d} + 6\% \times \text{Tasa BBS } 728 \text{ d} + 9\% \times TP \text{ DPF } BBV + 6\% \times FERF$$

Donde:
 TPPE = Tasas Promedio Ponderadas Efectivas de los Bancos del Sistema Financiero
 C.A. = Caja de Ahorro
 DPF = Depósitos a Plazo Fijo
 LBS = Letras Banco Central de Bolivia
 BBS = Bonos Banco Central de Bolivia
 TP DPF BBV = Tasa Promedio de Rendimiento de DPFs en moneda nacional publicadas en el último Histórico de Hechos de Mercado de la BBV.
 FERF = Factor Externo de Renta Fija

Lo expuesto se detalla en la siguiente fórmula:

$$FERF = \sum_{i=1}^n ((\%País_i \times EMBI_i) + (\%País_2 \times EMBI_2) + \dots + (\%País_n \times EMBI_n) + (\%UE_i \times YR10))$$

Donde:
 %País_(i an) = Porcentaje de participación en cada uno de los países Emergentes en los cuales el Fondo mantiene inversiones
 EMBI_(i an) = Promedio mensual del EMBI correspondiente al país en el cual el Fondo tiene inversiones, facilitado por JP Morgan en el servidor de Reuters
 %UE = Porcentaje de participación en Estados Unidos, Canadá o en países Europeos en los cuales el Fondo mantiene inversiones
 YR10 = Tasa promedio ponderado del Bono del Tesoro Americano a 10 años

En el caso que el FONDO realice inversiones en acciones inscritas en el mercado local:

$$RVPP = \left(\frac{VPP_t - VPP_{t-30}}{VPP_{t-30}} \right) \times \left(\frac{360}{90} \right) \times 100$$

Donde:
 VPP_t = Es el último promedio ponderado de los VPP's de todas las acciones ordinarias, publicado por la Bolsa Boliviana de Valores
 VPP_{t-90} = Es el promedio ponderado de los VPP's de todas las acciones ordinarias publicado el trimestre anterior por la Bolsa Boliviana de Valores

En caso que el Fondo invierta en Renta Variable en el exterior:

$$FERV = S\&P \ 500 = \frac{C_M}{C_P} \times EY$$

Donde:
 CM = Precio de cierre máximo del trimestre de la bolsa estadounidense del S&P 500
 CP = Precio promedio ponderado del Valor del Cierre de mercado del S&P 500 en el mismo trimestre
 EY = "Earnings Yield" diario de las 500 empresas que comprenden el índice S&P 500, dividiendo la ganancia por acción entre el precio de la acción

Política de Inversión	Inversiones en el Mercado Local		Inversiones en el Exterior		Por Moneda	
		PORCENTAJE		PORCENTAJE		PORCENTAJE
	Depósitos a Plazo Fijo	Hasta 95%	Bonos Corporativos emitidos en el Extranjero	Hasta 25%	Inversiones en Bolivianos	Desde 60 % hasta 100%
	Valores emitidos por el Banco Central de Bolivia	Hasta 95%	Bonos de Deuda Soberana emitidos en el Extranjero	Hasta 25%	UFV, Dólares Americanos, Mantenimiento de Valor u otras monedas	Hasta 40%
	Valores emitidos por el Tesoro General de la Nación	Hasta 95%	Acciones en el extranjero	Hasta 20%		
	Valores emitidos por Bancos Privados y Entidades de Intermediación Financiera Nacionales	Hasta 95%	Certificados de Depósito emitidos en el Extranjero	Hasta 25%		
	Valores emitidos por Sociedades Anónimas, Sociedades Anónimas Mixtas y de Responsabilidad Limitada	Hasta 75%	Notas Estructuradas emitidas en el Extranjero	Hasta 25%		
	Valores de Titularización	Hasta 75%	Commercial Paper	Hasta 25%		
	Valores emitidos por Gobiernos Municipales	Hasta 30%	Time Deposit	Hasta 25%		
	Acciones de Oferta Pública Local	Hasta 20%	Letras del Tesoro emitidas en el Extranjero	Hasta 25%		
			Cuotas de Participación en Fondos de Inversión del Extranjero	Hasta 20%		

Distribución de Cuotas
 La Sociedad suscribió un contrato de distribución de cuotas de los Fondos por el cuál los clientes de los Fondos podrán ser atendidos a través del personal del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en sus oficinas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, Potosí, Tarija y Beni. El Banco realiza la distribución de las cuotas, por lo que no participa directamente en las decisiones de inversión y administración de los Fondos, asimismo los Fondos no se consideran como producto de la entidad contratada.

Liquidez máxima permitida
 En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez 65%

Tratamiento Impositivo
 La Sociedad actuará como agente de retención en caso de que el Participante no presente su NIT (Número de Identificación Tributaria), reteniendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás obligaciones tributarias vigentes impuestas por autoridad competente.
 La sociedad podrá actuar de acuerdo a reglamento o con cualquier otro impuesto o disposición establecido por Ley. Los Participantes gozarán de las exenciones o incentivos tributarios vigentes, como los establecidos en la Ley de Reactivación Económica, y cualquiera que sea establecido a futuro.

Horarios de Atención
 Los horarios de atención serán los que el Banco Mercantil Santa Cruz mantiene para la atención al público de lunes a viernes. Los días sábados los participantes podrán realizar sus operaciones a través de las cajas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en el horario de atención establecido. No habrá atención al público los días domingos, feriados nacionales y departamentales ni aquellos días que así lo disponga la ASFI. En caso de suspensión de atención al público por razones ajenas a la SOCIEDAD y de carácter extraordinario fijados por la ASFI, la SOCIEDAD no asume responsabilidad ante los PARTICIPANTES por aquellas operaciones que tenían que haberse efectuado el día de suspensión de actividades.